



REPUBLICA DEL PERU  
DE MARAVANA, AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE MIL NOVECIENTOS Y OCHO Y UNO.

En los autos y reales provisos que se habian por en  
ty. En inteligencia de todo mediante al confor  
Núm. de capitulacion que concierne en a d. la  
A puntam con mo libe de que en la actualidad  
de halla viviendo a alguna persona la citaz. a  
Cual para la tarde de este dia a las quatro  
de la tarde a las diez de la noche de cinco quate  
y tres minutos en el que se habian hacer pro  
cedimientos y diligencias en virtud de todo  
toman la revolucion competente y sup  
al. Alcaide de avi tomante, entendido  
ha tener mando de la d. de la d. de la d.  
condado por dita cui.

operado  
X

Lo el su precripto se caxano han lo. An  
hize prev. a dita cui. de parte del como en  
su Excmo. se hanare dabo principio en el dia  
de ayer a la representaz. y prosecucion de la  
operaz. en los terminos y vato las circun. tanca  
que en la antaxion se ponian. Entendido p  
Lta cui. a cuenta quera en la inteligencia de

Yo el Sr. Jefe de la Audiencia

Francisco Ruiz  
Comisario

